MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 571 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 66/2014, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA BULLERS S.A.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV, VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 281.176.-

Asunción, 24 de Junio de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV, VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 281.176,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorando Sub. U.O.C. – S2 N° 100,** de fecha 17 de junio de 2015, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2, en el cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia de **Contrato N° 66/2014,** suscripto con la "**FIRMA BULLER S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV, VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. N° 281.176, hasta el 31 de diciembre de 2015,** a fin de la correcta ejecución del contrato.-

Que, el **Contrato N° 66/14,** cuenta con **Adendas N° 01 y 02,** con vencimiento 30 de junio de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que en la Nota de fecha 17 de junio de 2015, la **"FIRMA BULLERS S.A.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.N° 213,** de fecha 23 de junio de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la Extensión de Vigencia del **Contrato N° 66/14,** suscripto con la "**FIRMA BULLERS S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV, VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 281.176,** hasta el 31 de Diciembre de 2015, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 571 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 66/2014, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA BULLERS S.A.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV, VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 281.176.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES